BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.999

EDICION DE 80 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección 37 1100 — Oficinas: 37 1200

Buenos Aires, Viernes 18 de Abril de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario. San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C. A. 1-42|1325

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 de Abril de 1941

	m$n.
Por avisos	3.139.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	324.—
Por suscripciones	49.—
Por venta de ejemplares y folletos	27.10
Total	3.859.10

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 17 de Abril de 1941

	m$n.
Por avisos	2.593.—
Por marcas	920.—
Por adicionales de marcas	26.—
Por suscripciones	118.30
Por venta de ejemplares y folletos	24.20
Total	3.681.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo
Ministerio de Agricultura

86.288.—Designando al Ingeniero Hugo Stunz, para que, en representación de los consumidores, integre el Consejo Nacional de Tabacos. (página 1)

86.625.—Intégrase el Directorio de la Comisión Nacional de Turismo. (página 1)

87.029.—Designando al doctor Lorenzo Amaya para ocupar la vacante producida en la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana, con motivo de la renuncia del doctor Jorge Casares. (página 1)

87.830.—Aceptando renuncia y designado nuevo miembro de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos. (página 1)

Resoluciones de Reparticiones
Dirección de Minas y Geología— (página 1)
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios. (página 5)

Crónica Administrativa
Tipo de oro— (página 5)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 5)
Banco Central de la República Argentina— (página 5)

Avisos
Nuevas licitaciones— (página 5)
Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 5)
Avisos diversos— (página 6)
Nuevas transferencias de negocios— (página 7)
Nuevas convocatorias— (página 7)
Transferencias anteriores de negocios— (página 15)
Convocatorias anteriores— (página 18)
Licitaciones anteriores— (página 44)
Edictos anteriores— (página 47)
Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (página 61)
Registro de patentes y marcas— (página 65)

Sección balances
1076.—Iggam, Sociedad Anónima Industrial. (página 8)
1731.—Sominar, Sociedad Minera Argentina, Sociedad Anónima. (página 9)
1734.—Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima. (página 9)
536.—Instituto Bio-Químico Argos, Sociedad Anónima. (página 10)
1203.—Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, Sociedad Anónima. (página 11)
1332.—Librería Mackern, Sociedad Anónima. (página 11)
1618.—Sociedad Anónima, Nougués Hermanos Limitada, Comercial, Financiera y Ganadera. (página 12)
1064.—Granar, Sociedad Anónima Comercial y Financiera. (página 13)
761.—Argentina, Nueva Compañía General de Navegación, Soc. Anón. (página 14)
272.—La Exportadora Transatlántica, S. A. (página 14)
62.—Financosa, Compañía Financiera y Comercial, Sociedad Anónima. (página 15)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Designando al Ingº. Hugo Stunz, para que, en representación de los consumidores integre el Consejo Nacional de Tabacos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941.

86.288. — Siendo conveniente integrar el Consejo Nacional de Tabacos, creado por Decreto N.º 85.021 de fecha 18 de febrero de 1941, con un representante de los consumidores,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al Ingeniero Hugo Stunz, para que, en representación de los consumidores integre el Consejo Nacional de Tabacos, creado por Decreto N.º 85.021 de fecha 18 de febrero último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Intégrase el Directorio de la Comisión Nacional de Turismo

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941.

86.625. — Visto lo dispuesto por el Decreto N.º 85.322, del 22 de febrero último, y las propuestas de los Departamentos de Agricultura, Relaciones Exteriores y Culto y Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Intégrase el Directorio de la Comisión Nacional de Turismo con los señores Dr. Víctor Pinto, en representación del Ministerio de Agricultura; don Arturo M. Mañé, por el de Relaciones Exteriores y Culto; Dr. Eduardo Ocantos Acosta, por el de Hacienda; Dr. Exequiel Bustillo, por la Dirección de Parques Nacionales, y Dr. Octavio González Roura, por las actividades turísticas locales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Designando al Dr. Lorenzo Amaya para ocupar la vacante producida en la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana, con motivo de la renuncia del Dr. Jorge Casares

Buenos Aires, Marzo 22 de 1941.

87.029. — Visto este expediente (N.º ...99—1940) en el que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana solicita se llene la vacante producida con motivo de la renuncia del doctor Jorge Casares, proponiendo en su reemplazo, como miembro de dicha Comisión al doctor Lorenzo Amaya,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al doctor Lorenzo Amaya para ocupar la vacante producida en la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana, con motivo de la renuncia del doctor Jorge Casares.

Art. 2.º — Comuníquese y publíquese.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aceptando renuncia y designando nuevo miembro de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941.

87.830. — Exp. N.º 2399—1941. — Vista la renuncia presentada por el señor José María Alurralde del cargo de miembro de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos en representación del Gobierno de la Provincia de Mendoza, para el que fuera designado por Decreto N.º 73.690 de fecha 7 de octubre de 1940,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Mª. Alurralde, del cargo de miembro de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos, para el que fuera designado por Decreto N.º 73.690 del 7 de octubre de 1940, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Desígnase miembros de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos en representación del Gobierno de la Provincia de Mendoza, al Ingeniero Agrónomo don Frank Romero Day, quien deberá completar el período para el que fuera nombrado el señor José María Alurralde, cuya renuncia se acepta por el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de borato, mina denominada "Leonor" en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la S. A. "Cuevitas Trading Company". — Expediente N.º 200.316-1941.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología. Ing.º Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Juan M. de Ezcurra, hijo, por la Sociedad Anónima "Cuevitas Trading Company", al señor Director respetuosamente se presenta y expone: Habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, un yacimiento de borato,

viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a 60 metros al Sud 4° 45' Oeste del esquinero Sud-Oeste de la mina "Mary", pertenencia N.° 5, expediente 142.181-38. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Leonor". Las minas colindantes son "Mary", expediente 142.181-38, siendo su dueña mi representada. Es justicia. — Fdo.: p. p. Cuevitas Trading Co., Juan M. de Ezcurra, h. — Recibido en mi oficina, hoy tres de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas, treinta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 6|41. Previa justificación de la personería invocada y sin perjuicio de que oportunamente se constituya domicilio pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la S. A. "Cuevitas Trading Company". Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 26 de 1941. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 3 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de borato, mina "Leonor", presentada a nombre de la S. A. "Cuevitas Trading Company", bajo el N.° 398, folio 6, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 abr.-N.° 2541-v.7 abr.
e.18 abr.-N.° 2541-v.18 abr.
e.26 abr.-N.° 2541-v.26 abr.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, mina "La Providencia", a nombre del señor Gabriel Giordano, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 83.060-1940.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Gabriel Giordano, argentino, de 46 años de edad, con domicilio en la calle Jujuy N.° 635, al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo a la solicitud de cateo presentada en el expediente N.° 82.574|76 del año en curso, un yacimiento de sal de roca, vengo a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída en el nacimiento del extremo Sud de un cordón de sierras bajas —constituídas en tierras bayas-azuladas, que están situadas al Oeste de "las Sierras de la Calle", quebrada por medio y que corren de Norte a Sud, sirviendo de contrafuerte a una cadena de sierras rocosas más altas, que continuando al S. O. alcanza a los cerros Chihuídos Norte y que se encuentran encerradas en una zona que puede delimitarse así: Al N. por el paralelo rasante con el codo que forma el Río Neuquén, en el lote 21 de la Sección XXX, letra C, antes de volcarse al S. que corre paralelamente a la línea divisoria de este lote lindero 22 de la misma sección, al S, con el paralelo correspondiente a la cumbre del cerro Rayoso que pasa más o menos por la parte media de una quebrada playa, salitrosa, ancha como de una legua que divide una serranía transversal a la que se solicita y que corre de E. a O., presentando el mismo aspecto de tierra baya-azulada y mismas características de las sierras que trato de individualizar; al E., quebrada por medio de tierra rojiza, con las sierras "de la Calle"; al O. limita con el cordón de sierras rocosas y sus contrafrentes que prolongandose hacia el S. O., llega hasta los cerros Chihuídos Norte y del Medio. olicito se me acuerde la pertenencia de un rectángulo cuyo lado Sud que tiene rumbo E. O. tenga 600 metros de largo por 1.600 metros en sus costados rumbo N. S., en las instrucciones que esa Dirección dará al ingeniero que practicará la mensura, deberá determinársele exactamente, que el lado Sud de la uperficie solicitada deberá ser ubicado en el pie de la sierra que dejo individualizada, con rumbo E. O. y sobre la perpendicular la dimensión de 1.000 metros solicitados. El terreno es de propiedad fiscal — La mina llevará el nombre de "La Providencia". — Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Jujuy 635, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre del señor Gabriel Giordano. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la fracción C de la Sección XXX de dicho Territorio y el punto de extracción de la muestra se halla a 2.800 metros al Oeste de un punto situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Sudeste de lote 22 citado. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Noviembre 4 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 6 de 940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca (mina "La Providencia"), presentada a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el N.° 743, folio 264 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 mar.-N.° 2116-v.29 mar.
e.8 abr.-N.° 2116-v.8 abr.
e.18 abr.-N.° 2116-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos 25 de Mayo, Territorio del Río Negro y Gastre, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 84.250.1940.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Susana Gasser, mayor de edad, argentina, soltera, empleada, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General, me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que se ubicará en forma de rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho, cuyos lados mayores están orientados en dirección Norte —37° 40'— Este, y cuyo vértice Este estará situado a trescientos treinta y tres (333) metros al Sud —52° 20'— Este, de un punto situado a su vez a un mil quinientos metros (1.500) al Norte —37° 40'— Este del esquinero Este de la mina "Angela" (pertenencia N.° 7), Territorio del Chubut. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: S. Gasser. — Recibido en mi Oficina, hoy cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cero minuto. — Conste.: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), ubicada en los **Departamentos 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro y Gastre**, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Angela". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Director. — Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Juan Alberto González Gallastegui, bajo el número 1077, folio 169 vta., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste.: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 abr.-N.° 3013-v.28 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente número 187.645-1939.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación S|D. — Juan Carlos Bacigalupe, profesional, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 409, piso 3.°, esc. 312, ante el señor Director General se presenta y pide: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está labrado ni cercado, de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sud-Este, del lote dieciocho, fracción D, Sec. XXX, se medirán como punto de partida, cinco mil ochocientos **treinta metros**, en dirección al Norte y de ahí se medirán cuatro mil metros al Oeste y al Este, dos mil ms., por un ancho de tres mil trescientos treinta ms., en dirección al Norte. — Será justicia. Juan C. Bacigalupe. — Recibido en mi oficina, hoy veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas, cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 1.332 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el **lote 18 de** la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.330 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 5.830 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 18 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 2812-v.24 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 83.002|1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón número 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría, incluyendo los de uso común (con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Lote N.° 16 y Lote N.° 20 de la Fracción A y B, respectivamente, en la Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud del cateo que se tramita por expediente número 141.870-938, se trazará una recta de 6.500 mts. con rumbo Nordoeste sobre el lado del cateo ya referido; desde este punto y con un ángulo de 93° al Sud, rumbo Sudoeste y aproximadamente 4.100 mts. se llega a un punto con la frontera de Chile, desde este punto, siguiendo por 3.000 mts. más o menos, la línea fronteriza con Chile, rumbo Sudeste; desde este punto, rumbo Sudeste aproximadamente 4.300 mts.; y desde este punto, con un ángulo de 90° al Norte, rumbo Nordoeste y a una distancia de 2.700 mts. más o menos, se junta con el punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo, donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El lote está ubicado en terreno fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado.

Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo. Juan S. Amézaga. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas diez minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 16 de la Fracción A y 20 de la Fracción B de la Sección G III, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, el límite Sudoeste de la solicitud de cateo 141.870-1938; al Noroeste, el lado Sudeste del pedimento 82.919-940; al Sudoeste, el límite con la República de Chile y al Sudeste, una recta que es la prolongación hacia el Sudoeste del límite homónimo de la zona de cateo 141.870-1938. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, noviembre 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.º 2372-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 84.970-1940.

Buenos Aires, 26 Octubre de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. Antonio M. Fernández, argentino, comerciante, de 27 años, casado y domiciliado en San José 520, ciudad, con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar Centenario o Salar Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde el cual se medirán 9.000 metros al Este para encontrar el esquinero Sud Este de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: A. M. Fernández. Otrosí digo: Que autorizo al señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, para tramitar este expediente. — Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas, un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.º 2355-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.º 83.867-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hás. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros en dirección Este-Oeste por 3000 (tres mil) metros de ancho cuyo vértice Sud-Este diste 700 (setecientos) metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.º 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina hoy junio veintiuno de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas veintinueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minass. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.º 2438-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente N.º 83.869-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Miguel Angel Lastra, mayor de edad, casado, argentino, rentista, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 1286, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3000, (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 2.300 (dos mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín", situada en Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San-Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Miguel A. Lastra. Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas treinta y un minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre, 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.º 2437-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83.871-940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Norte una recta de rumbo Oeste-Este, que pasa por un punto situado a 8.700 (tres mil setecientos) metros al Sud del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.º 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen, Territorio del Chubut. Al Este, parte de la línea quebrada que constituye el límite del alambrado Noroeste de la Colonia Cholila. Al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este, que dista 4.000 (cuatro mil) metros del límite Norte precedentemente definido. Finalmente, al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud, que determine con los límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad calle San Martín 195, para tramitar esté pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solocitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina, hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase el sellado y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.º 2439-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83868-940.

"Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sudeste diste 5.300 (cinco mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.º

6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (Fdo.): C. A. Benoit. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda catgoría (con xclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): T. M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

c.5 abr.-N.° 2436-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente N.° 83.708-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 mts. (cinco mil) de largo en dirección Este-Oeste, por 4.000 mts. (cuatro mil metros) de ancho, cuyo vértice Noreste estará situado a 3.000 metros (tres mil) al Oeste del esquinero Noreste, del lote 12, de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: J. C. Bacigalupe. — Recibido en mi oficina, hoy siete de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de don Cosme Massini Ezcurra, con domicilio en esta Capital, calle Cabral N.° 864. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 18 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

c.14 abr.-N.° 2811-v.24 abr.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. — Expte. N.° 186.843-1939.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Visto este expediente y, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes, por haber vencido el término de la concesión de cateo, otorgada con fecha 15 de abril de 1940. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil Expediente N.° 82.145-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y, desprendiéndose de lo informado precedentemente que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.146-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y, desprendiéndose de lo informado precedentemente que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.147-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y, desprendiéndose de lo informado precedentemente que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán Lil. — Expediente N.° 82.183-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y, desprendiéndose de lo informado precedentemente que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 83.920-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala. — Expediente 83.866-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941 — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, Expediente N.° 188.889-1939.

"Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado precedentemente que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. T. M. Ezcurra, director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de carbón mina denominada "La China" en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 140.372-1938.

"Buenos Aires, Marzo 27 de 1941. — Visto este expediente, lo informado precedentemente por el Servicio Minero y, teniendo en cuenta que la recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha hecho efectivo el depósito que, para atender los gastos de mensura, ordenó esta Dirección con fecha 27 de Diciembre de 1940, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 11 de febrero ppdo. y dar por no presentada la petición de mensura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tomen nota Delegación Administrativa y Servicio Minero y, fecho, archívese. Fdo.: T. M. Ezcurra, director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expte. número 186.617-1939.

"Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Visto este expediente, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 29 de septiembre de 1939. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente N.° 188.981-1939.

"Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente Nro. 83.919-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Buenos Aires, 15 de Abril de 1941.

Exp. A. V. J.|43.763|941. — En virtud de lo dispuesto por la Ley N.° 11.308, los decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo de la Nación, y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, en su sesión del 3 del corriente.

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las Leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Ceferino López y Nicolás Solito; y dos Directores suplentes, por igual período, en reemplazo de los señores Julio S. González y Carlos Avalos.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 16 de mayo y terminará el día 31 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los distritos electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito	Empresas Correspondientes	Número de Delegados
1	FF. CC. del Estado, Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Navegación y Puertos), Caja Ferroviaria, Oficina de Ajustes y F. C. ex-Trasandino Argentino	3
2	F. C. del Sud, F. C. Oeste de Buenos Aires y Cía. del Dock Sud de Buenos Aires Ltda.	3
3	F. C. Central Argentino, F. C. de Santa Fe, F. C. de Rosario a Puerto Belgrano, S. A. Puerto de Rosario, Puerto Santa Fe, Puerto San Nicolás, F. C. de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos y Liga Antituberculosa entre el personal del F. C. Central Argentino	3
4	F. C. de Buenos Aires al Pacífico, Cía. Gral. de FF. CC. en la Pcia. de Buenos Aires, FF. CC. de Entre Ríos, F. C. Nord Este Argentino, F. C. Provincial de Buenos Aires, F. C. Central de Buenos Aires, F. C. Midland de Buenos Aires, Mercado Central de Frutos, Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, Empresa Las Catalinas, S. de SS. MM. del F. C. P., Cía. de Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, Cía. de Hoteles Sud Americanos Ltda., Cía. del Puerto Comercial de Bahía Blanca y Oficina de Avisos de los FF. CC.	3
	Total de Delegados	12

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese.

Félix Alais Saavedra, Secretario — Antonio Tramonti, Presidente

Intervine: Antonio F. Uribelarrea, Inspector de Justicia

e.18 abr. . . . v.29 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Abril de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL PARA ENFERMEDADES DEL PECHO, EN CATAMARCA.

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de Mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941 con destino al Dispensario Público Nacional para Enfermedades del Pecho, Esquiú 712 (Catamarca).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan, leche). Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. (placas radiográficas, sales de oro, etc., etc.).

Buenos Aires, Abril 18 de 1941. — El Director General de Administración.

e.18 abr.-N.° L. 494-v.23 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 18 de abril de 1941, para la adquisición de artículos de encuadernación e imprenta, fundas para máquina de deformar N.° 7, maderas, materiales de electricidad, creolita, 1|2 metro caño de hierro reforzado de 254 mm., soportes para radiador de hierro fundido, materiales para cocinas económicas, 15 toneladas conchilla tipo para aves, 4000 kilos ladrillos de máquina, materiales de ferretería y sanitarios con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para llevar a cabo los diversos trabajos que le han sido encomendados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de mayo de 1941, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 abr.-N.° L-510-v.23 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 67; ramo: Incubadora y criadero; apertura de las propuestas: Abril 21, 15.10 horas.

Licitación privada número 68; ramo: Libros, mapas e ilustraciones; apertura de las propuestas: Abril 21, 15.20 horas.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 abr.-N.° L-507-v.21 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Red complementaria "B", Territorio del Chaco, camino de Zapallar a Presidencia Roca. Construcción y traslado de alambrados. — Expte. 14:679-18a-1939.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y maderas para tranqueras, con destino a la obra del rubro. Las propuestas pueden ser presentadas en la oficina de la 18a. Sección, sita en la calle Sáenz Peña 161 de Resistencia, hasta las 11 horas del 15 de mayo de 1941, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de las personas que concurran. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden solicitarse en la misma Seccional.

Resistencia, 14 de Abril de 1941. — Ing. Raúl Vila, Jefe de la 18a. Sección.

e.18 abr.-N.° L-506-v.23 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

COMPAÑIA SUD AMERICANA BIRO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días, la siguiente escritura, solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio:

Folio 102. — Primer testimonio. — Número cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: doña María Pogany de Lang, casada en primeras nupcias; don Ladislao J. Biró, casado en primeras nupcias; don Luis Lang, casado en segundas nupcias y don Martín Müller, soltero, de este vecindario, con domicilio en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis; todos húngaros, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Los dos primeros concurren por su propio derecho y los dos últimos en nombre y representación de la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, bajo el rubro de Luis Lang y Compañía, de la que son únicos socios, personería que acreditan con el contrato de la misma celebrado por ante mí, con fecha veintisiete de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, al folio seiscientos sesenta vuelto de este Registro a mi cargo, siendo su parte pertinente, como sigue: Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa y uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y siete de Diciembre del mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano auto-

rizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Luis Lang casado en segundas nupcias y don Martín Müller, soltero, mayores de edad, de este vecindario, con domicilio en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis a quienes conozco, doy fe y dicen: Que como únicos componentes, han resuelto constituir una sociedad comercial colectiva, tomando los dos socios el carácter de activos y solidariamente responsables, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — Desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, queda constituída una Sociedad comercial colectiva, tomando, como se ha expresado, ambos socios, el carácter de activos y solidariamente responsables. — Segunda. — El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, pudiendo extender el giro de sus negocios en todo el territorio de esta República y aun del extranjero, ésto si así lo resuelven de común acuerdo los socios. — Tercera. — La Sociedad tiene por objeto la explotación de las representaciones comerciales que la Sociedad Luis Lang y Compañía tiene actualmente y las que la nueva entidad del mismo rubro tiene o adquiera en lo sucesivo. — Cuarta. — El plazo de duración de este contrato, será de cinco años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, finalizando en consecuencia, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Sexta. — La Sociedad girará bajo el rubro de Luis Lang y Compañía, de cuya firma usarán indistintamente cualquiera de los socios, quienes tendrán asimismo en igual forma, la administración, con facultades amplias para todos los objetos y actos sociales ya enumerados, otorgar y firmar documentos privados, instrumentos y escrituras públicas, contratos de locación de servicios u otros. — Luis Lang. — Martín Muller. — Modesto Morais. — M. J. Sayago h. — Ante mí Ernesto Guerrico. — Hay una estampilla y un sello. — Es copia fiel de la parte pertinente del citado contrato, que en testimonio tengo a la vista, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que en el carácter invocado al principio, es decir: la Señora Pogany de Lang y el Señor Biro, por sí y los Señores Lang y Muller por la razon social Luis Lang y Compañía, han convenido, como únicos socios formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — Desde el día primero de Enero del año corriente dejan constituida la razon social que se denominará Compañía Sud Americana Biro, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda. — La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en la Provincia de Buenos Aires, si así lo estiman los gerentes; en el interior y exterior del país, si la mayoría de los socios lo resolviese. — Tercera. — La duración del contrato será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su constitución, expresada en la cláusula "Primera" y dentro de ese plazo, podrá disolverse si uno o más socios, manifiesta su voluntad en tal sentido, con anticipación de seis meses, por telegrama colacionado dirigido a los otros, en cuyo caso éstos podrán optar por la liquidación de la Sociedad o por su continuación, haciéndose cargo del activo y pasivo y abonando al o a los salientes, lo que les correspondiere por capital y utilidades, dentro del año siguiente, en cuotas semestrales e interés del seis por ciento anual, con opción de cancelarlas en cualquier momento. — Cuarta. — El objeto de la Sociedad es la fabricación y realización de la lapicera o pluma-fuente automática, inventada por el compareciente Señor Biro y patentada a su nombre bajo los números cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve y cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, en la oficina respectiva de esta Capital y de las operaciones comerciales derivadas de las mismas. — Quinta. — El capital social lo forma la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal representada por trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de cien cuotas para la Señora Pogany de Lang; cien cuotas para el Señor Biro; y cien cuotas para la Sociedad Luis Lang y Compañía, el que es aportado en dinero efectivo por la Señora Pogany de Lang y por la Sociedad Luis Lang y Compañía, consistiendo el del Señor Biro, en el valor representativo que de común acuerdo, se le asigna, al usufructo de la patente del producto referido, para la América del Sud, el cual se obliga a ceder el Señor Biro a la entidad que por este acto se constituye. — Sexta. — La dirección técnica de la fabricación del producto citado, estará a cargo exclusivo del Señor Biro y la dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por la Señora de Lang, el Señor Biro y un socio representante de la firma Luis Lang y Compañía, que por este acto se designan gerentes, los que actuarán conjunta, separada o alternativamente, obligando a la Sociedad la firma conjunta de dos de ellos, quienes podrán designar apoderados nombrar sustitutos, no pudiendo emplearla en asuntos ajenos a la misma, fianzas, garantías personales o de terceros ni en préstamos gratuitos. — Tiene facultades para hacer depósitos de dinero u otros efectos, girar, sobre ellos ya depósitados o a depositarse a nombre y orden de la Sociedad, en cuentas corrientes, cajas de ahorros y en descubierto, operaciones que realizarán con bancos oficiales particulares, sociedades civiles, comerciales, Correos y Telégrafos, Aduanas u otras reparticiones. — Soliciten préstamos en dinero o efectos con o sin garantías reales y personales de Bancos oficiales y particulares, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, aceptando y descontando letras de cambio, pagarés u otros documentos, con o sin endosos y como avalistas, haciendo sus servicios, renovaciones y pagos. — Confieran poderes especiales y generales, para asuntos judiciales y administrativos; demandar, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad por todo título o concepto, dar recibos y cancelaciones, acordar quitas y esperas, renunciar a derechos y a prescripciones, asistir a juntas de acreedores con voz y voto, aceptando, rechazando o proponiendo dividendos, concordatos, quiebras, adjudicaciones de bienes, créditos y acreedores; transar, someter en árbitros. — Comprar o adquirir, transferir y gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, cosas, patentes, marcas, negocios, títulos, derechos, acciones y créditos, al contado o a plazos, con garantías reales y personales y por los precios convenientes; dar y recibir bienes en pago, prendas o hipotecas, celebrar locaciones arrendamientos, fijen domicilios y otorguen, acepten y pacten los contratos, instrumentos y escrituras públicas y privadas que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza, así como los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos primero al cuarto y décimo séptimo, en cuanto sean aplicables a los actos sociales, hacer protestos y protestas y representar a la Sociedad ante todas las autoridades. — Séptima. — El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que deberá aprobarse por los socios, dentro de los dos meses de efectuado, con sus firmas o las de sus representantes sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación. — De las utilidades líquidas que resulten, deducidos los gastos generales de administración, intereses y explotación, se separará como mínimo el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal el que podrá ser aumentado si así lo resuelven los gerentes. — El remanente se distribuirá de acuerdo al capital aportado o sea por partes iguales, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Las utilidades podrán retirarse a los treinta días de aprobados los balances. — Octava. — Se llevará un libro de actas rubricado, para asentar resoluciones que expontáneamente o a requerimiento de algún socio se crea oportuno registrar, las que se firmarán por todos los socios, por sí o por apoderado, con expresiones conformes o disconformes, siendo válidas con la presencia y voto favorable de simple mayoría. — Novena. — Los socios aceptarán por unanimidad, que cualesquiera de ellos pueda ceder a otros socios la totalidad o parte de sus cuotas de capital la cesión a extraños, se podrá hacer con sujeción a lo dispuesto en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una vez que los otros socios no acepten el ofrecimiento que deberá hacérceles por carta certificada. — El Señor Biro no podrá hacerlo hasta tanto no sea sustituído por un técnico en su especialidad a juicio de los otros socios, debiendo en este caso estar representados los cesionarios, por el cedente, en la Sociedad. — Al Señor Biro se le reconoce por los otros socios, la cesión de parte de los derechos a su invento referido, efectuado a favor de los Señores Jorge Biro o Juan Jorge Mayne, en la forma, proporción y condiciones que declaran conocer. — Décima. — El fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, no causará la disolución de la Sociedad, que subsistirá entre los sobrevivientes y los herederos del o de los fallecidos o incapacitados, representados por una sola persona, que lo sustituirá en todos sus derechos. — Décima primera. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, sobre la interpretación del contrato, lo no previsto en él; la liquidación o disolución de la Sociedad, serán sometidas a un árbitro único, que será el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio de esta Capital, cuyo fallo será acatado por los socios sin apelación judicial ni extra-judicial. — Décima Segunda. — La Señora de Lang y la Sociedad Luis Lang y Compañía, se obligan a adelantar las sumas necesarias para la instalación de la fábrica, compra de mercaderías, maquinarias, etcétera, hasta un máximo de ochenta mil pesos moneda nacional, sin interés, las que deberán serles devueltas de las utilidades, en la proporción y en la oportunidad que determinen los socios, de común acuerdo.

— Igualmente, la señora de Lang y la Sociedad Luis Lang y Compañía, adelantarán una suma de dinero mensual al Señor Biro, para sus gastos particulares, la que se deducirá de su parte de ganancias líquidas que le correspondan, de los balances respectivos a efectuarse. — Décima tercera. — Para todos los efectos de este contrato sus firmantes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta Capital, con exclusión de toda otra jurisdicción y fuero, constituyendo domicilio especial en el consignado, donde se harán notificaciones y diligencias. — A su cumplimiento, se obligan conforme a derecho y previa lectura y ratificación firman los otorgantes por ante mí y los testigos don Modesto Morais y don Juan A. Maldonado, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — María P. de Lang. — Luis Lang. — Martín Müller. — Luis Lang y Cía. — L. J. Biro. — Modesto Morais. — J. A. Maldonado. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Hay una estampilla y un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y Registro doscientos veinte y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Compañía Sud Americana Biro, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos numerados del cuatrocientos diez y siete mil uno al cuatrocientos diez y siete mil cinco inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: del — a ceder—se—jurisdicción. — Sobrerraspado: Lan - Lang - Pogany - decir — patente—compañía estará—capital — aplicables—representante—tanto — cesión—etcétera — Luis Lang—lugar, todo vale. — Ernesto Guerrico. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.18 abr.-N.° 3084-v.23 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Sorteo de Títulos

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1940-1965 — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de mayo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 2.300.600 valor nominal.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "C" pesos moneda nacional 771.600.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "F" pesos moneda nacional 762.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones vencimiento 12 pertenecientes a los títulos Nros. 215.687|91 de m$n. 100 y 137.713|16 de m$n. 500, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821, numeración francesa. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1941.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense
Santa Fe 1548

Emisión de Nuevas Acciones

Conformemente a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de enero 1941, se ha procedido a la emisión de 4000 (cuatro mil) nuevas acciones liberadas de 250 (doscientos cincuenta) pesos moneda nacional de curso legal, cada una.

Estas acciones serán distribuídas a los accionistas a razón de una acción por cada cinco acciones poseídas, y podrán ser retiradas en la Caja de la Sociedad mediante presentación de las acciones poseídas o de un recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2943-v.18 abr.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN

S. A. Agrícola Ganadera
CANJE DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto proceder al canje de la totalidad de los títulos de las acciones de la Sociedad por nuevos títulos y a ese efecto les invita a presentar los títulos primitivos con el cupón N.° 6 y siguientes adheridos a partir del día 21 de abril de 1941 en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1941.

e.16 abr.-N.° 2990-v.18 abr.

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO
S. A. Agrícola Ganadera
CANJE DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto proceder al canje de la totalidad de los títulos de las acciones de la Sociedad por nuevos títulos y a ese efecto les invita a presentar los títulos primitivos con el cupón N.° 6 y siguientes adheridos a partir del día 21 de abril de 1941 en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1941.

e.16 abr.-N.° 2989-v.18 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA "COFRE"
Corrientes 569 — 3er. piso
ADJUDICACIONES POR SORTEO

Efectuadas el día 9 de abril de 1941, en acto público con la fiscalización del escribano don Horacio S. Pinasco, y de numerosos suscriptores de préstamos que concurrieron al acto.

Resultaron favorecidos los siguientes: señor Mariano J. F. Rapanelli y Lucía Ruiz de Rapanelli, O'Higgins 461, Bahía Blanca; con contrato N.° 1043; número de sorteo 127; plan N.° 1, por $ 10.000 m|n., emitido el 2 de julio del año 1940. — Señor Eduardo Menghini, Rondeau 167, Bahía Blanca; con contrato N.° 1115; número de sorteo 147; plan N.° 1, por $ 10.000 m|n., emitido el 27 de julio del año 1940.

e.18 abr.-N.° 3068-v.18 abr.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización, S. A.
San Martín 66 - Capital Federal

Comunica que de acuerdo con el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 16 de abril de 1941 y en base a lo dispuesto en el Art. 3.° de las Condiciones Generales de nuestros títulos han resultado favorecidos los títulos con numeración 0762.

El título vigente correspondiente a las combinaciones sorteadas es la siguiente: Plan "A", Título N.° 02127, $ 1.250 m|n. v|n., de marzo 1941, a la Sra. Haydée E. de Guesalas, Aguirre 1136, Capital Federal.

e.18 abr.-N.° 3081-v.18 abr.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 - 5.° piso - Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1843|40.
Nombre de la empresa: "Ciudad de Buenos Aires", de Francisco Fuentes (hijo).
Domicilio de la misma: Mendoza N.° 2425 (Santa Fe).
Clase de servicio: Pasajeros, un solo vehículo.
Itinerario: entre Santa Fe y San Francisco, pasando por: San Jerónimo del Sauce, Saa Pereyra, Angélica, Clucellas, Estrada y Josefina.
El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.18 abr.-N.° 3062-v.18 abr.

Angel Pascual Ricci vende a Horacio Pagliaro, farmacia "Rosario", **Juan Bautista Alberdi 4702**. Reclamaciones ley escribanía Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 abr.-N.° 3072-v.23 abr.

El escribano Emilio Picasso Larco, con oficinas en la calle San Martín número 296, hace saber que por escritura que pasará ante él, el señor Juan María Beovide venderá al señor Roberto Juan Solari, el negocio de garage ubicado en esta Capital calle **Otamendi Nos. 442|46**. Reclamos por el término de ley en mi oficina y domicilio de los contratantes.

e.18 abr.-N.° 3069-v.23 abr.

Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2306, rematarán el día 23 del corriente a las 14 horas, por orden de sus dueños José Bai y Francisco Oderda, el negocio de restaurant y billar, sito **Canalejas 699 esquina Colpayo**. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.18 abr.-N.° 3066-v.23 abr.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 23 de abril 1941, todas las existencias que constituyen el negocio de despensa-comestibles, calle **Capdevila 3201**, orden de Francisco Fungueiro, domiciliado en el negocio.

e.18 abr.-N.° 3064-v.23 abr.

La sociedad "Eugenio P. Quadri y Cía.", compuesta por Eugenio P. Quadri, Natalio Canavesi y Pedro Quadri, y por fallecimiento de éste, su esposa Beatriz Jáureguy de Quadri y sus hijos Raúl Elvecio y Clelia Graciana Quadri y Jáureguy, que tiene por objeto la compra-venta de artículos para la fabricación de mosaicos en general, con asiento en la calle Gascón 483, domicilio de los contratantes, se disuelve totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios Eugenio P. Quadri y Natalio Canavesi, quienes constituirán una sociedad de responsabilidad limitada, para el mismo objeto. — Reclamos ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.18 abr.-N.° 3065-v.23 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Bustamante números 1246|50**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Constantino Martínez, Bustamante 1246. — Comprador, Santiago Balseiro, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.18 abr.-N.° 3061-v.23 abr.

Se hace saber que Cesáreo Fleire & Miguel Alvarez, venden a José María Ramón, el negocio de carnicería, calle **Victoria 4102**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.18 abr.-N.° 3058-v.23 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficinas Agüero 508, U. T. 79-2358, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle **Metán 4283-99 esq. Av. La Plata 1898. Vendedor: Celestino Motti**, Comprador: Evaristo Rodríguez Ambos domiciliados Agüero 508. Reclamos término de ley.

e.18 abr.-N.° 3087-v.23 abr.

Avisa: Secundino Fernández, martillero público oficinas Loyola 773|77 U. T. 54-1416, que con su intervención el señor Felipe José, vende al señor Aarón M. Deamon, su comercio de tienda, mercería y demás, sito en calle **Córdoba 4495|99, esq. Aráoz, Capital**. Domicilio de ambas partes, reclamos ley en mis oficinas.

e.18 abr. N.° 3096-v.23 abr.

Avisamos que la Sociedad "Castrilli-Blanco", venta de artículos de sports, **Echeverría 2450**, domicilio también de los socios, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo Jacinto Eduardo Castrilli. Reclamaciones escribano D'Alessio, Lavalle 1362.

e.18 abr.-N.° 3095-v.23 abr.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas calle Sgo. del Estero 371, avisa que la Sra. María A. J. de Covarrubias vende a la Sta. Enriqueta Nóbile, su negocio despacho pan, sito **Emilio Mitre 806**. Domicilio y reclamos ley en mis oficinas.

e.18 abr.-N.° 3094-v.23 abr.

M. Fernández y Cía, Cangallo 2645 U. T. 47-9248, avisan el señor Santos Martínez vende al señor Francisco Espósito, lechería calle **Jonte N.° 4475** domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

e.18 abr. N.° 3078-v.23 abr.

María W. Repetto, vende a la Sta. Isabel F. García Repetto, su negocio de farmacia, **Corrientes 5000**, donde constituyen domicilio las partes. Interviene el Escribano Jorge M. Rodríguez, Esc. Lavalle 1362, 4.° piso, 7 bis.

e.18 abr. N.° 3083-v.23 abr.

Avísase que Arón Slinin, domiciliado Giribone 1259, vende taller de carpintería, calle **Giribone 1259**, a Salomón Orzejovsky, domiciliado Figueroa 1870. Constituyen domicilio para reclamos en Figueroa 1870, de 14 a 16 horas.

e.18 abr.-N.° 3092-v.23 abr.

Por ante el escribano Ricardo Horacio Lebrero, será disuelta la Sociedad Comercial Domingo Martino y Cía., con domicilio en Sarmiento 1638, Bs. As., y con negocio de tienda y anexos en el pueblo de **Arboledas, F. C. S., Prov. de Buenos Aires**, retirándose los socios José Francisco Luis Martino y Juan Braulio Salagoity, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Nicolás Martino. Reclamaciones a Sarmiento N.° 1638. Buenos Aires, domicilio constituído de las partes.

e.18 abr.-N.° 3091-v.23 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS
Sociedad Anónima Argentina
(C. H. A. D. O. P. I. F. Argentina)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de mayo de 1941, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Confirmación del nombramiento provisorio de dos directores hechos por el Directorio con motivo del fallecimiento y la renuncia producidos durante el ejercicio vencido.
3.° Nombramiento de un director titular en reemplazo del que cesa en su mandato.
4° Designación de un síndico para el ejercicio 1940|41.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2933-v.3 mayo.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"

Cangallo 3466

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos, plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1941, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 3466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance General.
4.° Renovación de la Comisión Directiva: 1 presidente; 1 pro-secretario; 1 pro-tesorero; 9 vocales por un período completo; 1 vocal por un año, en reemplazo de un renunciante y 3 revisores de cuentas.
5.° Designar 2 socios, para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores consocios, muy atentamente. — Moisés Kleinman, presidente. — David Lucachesky, secretario.

e.18 abr.-N.° 3093-v.19 abr.

UNION CUIDADORES DE SEPULCROS

De los Cementerios de la Capital Fundada Julio 1921 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo directivo de la asociación civil "Unión Cuidadores de Sepulcros de los Cementerios de la Capital", convoca a los señores delegados de secciones a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social Fraga N.° 368 el día 28 de abril a las 20 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia al proyecto de reformas de los estatutos.
2.° Autorización al señor Presidente y secretario de la institución para aceptar en nombre de la misma cualquier otra observación que se formulara en lo sucesivo por la mencionada dependencia.
3.° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941. — Marcelo E. Pulido, presidente. — Simón A. Codevilla, secretario.

e.18 abr.-N.° 3071-v.18 abr.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA FLORES SUD Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL J. M. de PUEYRREDON

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo establece Art. 24, inciso e) del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 27 del corriente a las 9 en nuestro local Remedios 2770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación memoria, Inventario y Balance anual.

2.° Designación dos socios signar acta esta asamblea.

3.° Informe situación socios honorarios.

4.° Elección miembros C. D. para periodo 1941|42. — Félix Esteban Ghirimoldi, presidente. — José Manuel Torres, secretario general.

e.18 abr.-N.° 3077-v.21 abr.

CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

El día miércoles 23 del corriente, a las 16 y 30 horas, se llevará a cabo en la Facultad de C. Médicas (Cátedra de Química Analítica de Medicamentos), una asamblea, a pedido de un núcleo de asociados con el objeto de tratar asuntos relacionados con la unidad del Estudiantado de Farmacia.

e.18 abr.-N.° 3059-v.18 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO-AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo próximo, a las 15 horas, en la calle Nazca 2927; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VIII ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3088-v.6 mayo

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

El Fideicomisario convoca a los tenedores de debentures de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de junio de 1935 y 20 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local Cangallo 466 primer piso, el día 9 de mayo de 1941, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Fideicomisario y pronunciamiento por los señores debenturistas sobre los puntos que la misma contiene.

2.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Fideicomisario.

Buenos Aires, Abril de 1941. — Andrés Ronco fideicomisario.

El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 abr.-N.° 3085-v.6 mayo

SECCION BALANCES

1076.

IGGAM

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Pichincha 1245 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Febrero de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Abril de 1939

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
„ sucripto	„	1.772.000.—
„ realizado	„	1.772.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Junio de 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		527.984.73		
Amortización ejercicio actual		6.090.72	521.894.01	
b) Máquinas y accesorios		711.029.93		
Amortización anterior . .	24.186.56			
„ ejerc. actual . .	54.635.37	78.821.93	632.208.—	
c) Muebles y útiles		31.154.99		
Amortización anterior.	1.056.08			
„ ejerc. actual . .	2.942.12	3.998.20	27.156.79	
d) Utiles y herramientas		23.754.64		
Amortización anterior	1.868.35			
„ ejerc. actual . . .	4.505.90	6.374.25	17.380.39	
e) Material rodante		49.058.10		
Amortización anterior	3.602.75			
„ ejerc. actual . . .	9.149.36	12.752.11	36.305.99	
f) Construcciones y ampliaciones			133.104.50	1.368.049.68
II. — Activo Circulante:				
Mercaderías, materias primas, prod. de minería, yeso				663.763.68
III. — Activo Disponible:				
a) Caja			12.412.50	
b) Bancos			6.596.29	19.008.79
IV. — Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta coriente			833.997.80	
b) Compradores terrenos a plazo			18.796.74	
c) Deudores hipotecarios s|. terrenos a plazo			98.567.47	
d) Documentos a cobrar			159.293.83	1.110.655.84
V. — Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros . .			6.428.19	
b) Impuestos a los Réditos n|anticipo			5.596.86	12.025.05
VI. — Activo Nominal:				
Llave y marcas de comercio			180.000.—	
Amortización ejercicio anterior . . .		9.000.—		
Amortización ejercicio actual		18.000.—	27.000.—	153.000.—
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)			90.000.—	
Depósito s|bolsas a devol. clientes			23.197.75	
Beneficios s|ventas terr. a plazo (Los Compradores)			131.982.14	245.179.89
Total del Activo				3.571.682.93

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		1.772.000.—	
b) Fondo de previsión Ley 11.729 . .		25.397.82	
c) Reserva para cuentas dudosas . . .		51.632.23	
d) Reserva legal.		3.116.66	1.852.146.71
II. — Pasivo Exigible:		287.885.57	
a) Acreedores en cuenta corriente . .			
b) Acreedores hipotecarios		127.500.—	
c) Obligaciones a pagar		400.000.—	815.385.57
II. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			24.732.92
Ganancias:			
a) Saldo ejercicio anterior		1.354.39	
b) Utilidad del ejercicio		632.883.45	634.237.84
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).		90.000.—	
b) Depositantes por bolsas a dev. clientes		23.197.75	
c) Beneficios s|ventas terrenos a plazo (a realizar)		131.982.14	245.179.89
Total del Pasivo			3.571.682.93

El Presidente. — Contador. — Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31|3|40

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1.° Amortizaciones:			
Mejoras	6.090.72		
Maquinarias y accesorios	54.635.37		
Muebles y útiles	2.942.12		
Utiles y herramientas	4.505.90		
Material rodante	9.149.36		
Llave y marcas	18.000.—	95.323.47	
2.° Gastos Generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, indemnizaciones, comisiones, etc.		624.246.99	
3.° Intereses y Descuentos:			
Intereses abonados y descuentos concedidos.		41.362.82	
4.° Patentes e impuestos		32.475.26	
5.° Previsiones:			
Para deudores morosos	26.632.23		
Para indemnización Ley 11.729	17.574.12	44.206.35	
6.° Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	1.354.39		
Utilidad del ejercicio	632.883|45	634.237.84	
		1.471.852.73	
HABER			
1.° Saldo utilidad ejercicio anterior . .			1.354.39
2.° Explotación mercaderías			1.441.256.05
3.° Beneficio sobre venta terrenos			1.015.43
4.° Arrendamientos			17.215.02
5.° Intereses.			11.011.84
			1.471.852.73

El Presidente. — Contador. — Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 abr.-N.° ...-v.18 abr.

(1731)

SOMINAR
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima

Solís 227

Autorizada por Decreto del 24 de Marzo 1937.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Junio de 1937.

CAPITAL:

Autorizado . . . . $ 2.800.000.—

Suscripto . . . . » 2.800.000.—

Realizado . . . . » 2.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Octubre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Minas	2.360.822.75		
Amortización	540.862.63	1.819.960.12	
Construcciones	185.184.28		
Amortización	35.050.26	150.134.02	
Maquinarias	261.434.63		
Amortización	56.732.66	204.701.97	
Equipos e instalaciones	116.881.56		
Amortización	20.353.78	96.527.78	
Muebles y útiles de oficina y muebles y útiles y lencerías para casas	11.618.08		
Amortización	2.472.81	9.145.27	
Muebles y útiles Laboratorio	996.30		
Amortización	99.63	896.67	
Instrumental de ingeniería	1.790.—		
Amortización	179.—	1.611.—	
Rodados	11.720.—		
Amortización	4.398.—	7.322.—	
Obras en construcción		31.037.48	2.321.336.31
Activo Circulante:			
Minerales y mercaderías			715.765.04
Activo Disponible:			
Caja		5.724.24	
Bancos		214.059.81	219.784.05
Activo Exigible.			
Deudores varios en cuenta corriente		14.133.87	
Cuentas a cobrar		34.596.88	48.730.75
Activo Transitorio:			
Seguros a vencer		48.634.79	
Adelantos para ejercicios futuros		26.370.44	75.005.23
Activo Nominal:			
Gastos constitución sociedad		17.338.40	
Amortización		10.403.04	6.935.36
Cuentas de Orden:			
Depósito acciones en garantía (Directorio)		4.500.—	
Envases en consignación		1.770.—	6.270.—
			3.393.826.74

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.800.000.—	
Fondo de reserva legal		17.979.45	
Reserva sobre existencias y cuentas pendientes		23.114.88	2.841.094.33
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		241.296.70	
Cuentas a pagar		181.10	
Obligaciones a pagar		50.000.—	291.477.80
Pasivo Transitorio:			
Sueldos y jornales a pagar		20.918.09	
Gastos a pagar		4.243.13	
Minerales y metales Sociedad de Responsabilidad Limitada cuenta Industrialización Bismuto		8.787.75	33.948.97
Ganancias:			
1) Saldo de utilidades ejercicios anteriores		48.897.03	
2) Ganancia ejercicio actual		172.138.61	221.035.64
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—	
Comitentes en envases		1.770.—	6.270.—
			3.393.826.74

Thomas J. Williams, presidente. — José Marinucci, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones y Reservas:			
Amortización sobre Minas		118.041.14	
Amortización sobre construcciones		18.518.43	
Amortización sobre maquinarias		26.143.46	
Amortización sobre equipos e instalaciones		11.688.16	
Amortización sobre muebles y útiles de oficina y muebles, útiles y lencería para casas		1.161.80	
Amortización sobre muebles y útiles Laboratorio		99.63	
Amortización sobre instrumental de ingeniería		179.—	
Amortización sobre rodados		2.344.—	
Amortización sobre gastos constitución Sociedad		3.467.68	181.643.30
II. Gastos Generales:			
Sueldos, cánones, servidumbres, seguros, viáticos, honorarios, viajes, telegramas, comunicaciones, papelería librería, estudios, servicios médicos, gastos funcionamiento Sociedad, varios, etc.		357.646.74	
III. Intereses y descuentos		3.849.55	
IV. Impuestos		23.822.10	385.318.39
1) Saldo utilidades ejercicios anteriores		48.897.03	
2) Ganancias del ejercicio		172.138.61	221.035.64
			787.997.33
HABER			
I. Minerales y mercaderías			739.100.30
II. Saldo utilidades ejercicios anteriores			48.897.03
			787.997.33

Thomas J. Williams, presidente. — José Marinucci, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.18 abr.-N.º ...-v.18 abr.

(1734)

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Octubre de 1937 y 31 de Julio de 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Noviembre de 1937 y 28 de Diciembre de 1939.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 24 Octubre 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
A su costo, menos amortización:			
Terrenos		292.116.07	
Edificios y construcciones	1.422.244.57		
Menos: Amortización	52.655.79	1.369.588.78	
Maquinarias	963.567.98		
Menos: Amortización	83.786.42	879.781.56	
Muebles, útiles y herramientas	364.716.82		
Menos: Amortización	53.970.22	310.746.60	
Material rodante	83.230.57		
Menos: Amortización	10.355.82	72.874.75	
Obras en curso		36.556.82	
Acciones de otras sociedades		51.360.28	
(Compañías asociadas: $ 31.300.28)			3.013.024.86
Activo Circulante:			
A su costo según inventarios practicados y avaluados por la administración:			
Materias primas		583.844.21	
Productos terminados		724.884.75	
Materiales accesorios		104.655.30	
Materiales varios		65.714.88	
Mercaderías en tránsito		123.979.27	1.603.078.41

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Disponible:			
Caja.			5.506.66
Activo Exigible:			
Compañía asociada, adelanto en cuenta corriente.		139.319.30	
Deudores en cuenta corriente.		79.434.79	
Depósitos en garantía.		1.860.—	220.614.09
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros. . . .			36.610.39
Activo Nominal:			
Gastos de Constitución.	85.839.39		
Menos: Amortización.	21.459.85	64.379.54	
Gastos de organización.	197.942.14		
Menos: Amortización.	49.485.53	148.456.61	
Marcas y patentes.	241.966.93		
Menos: Amortización.	13.192.23	228.774.70	441.610.85
			5.320.445.26
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio).		140.000.—	
Terceros por cuentas garantizadas. . . .		150.000.—	
Títulos depositados.		5.000.—	295.000.—
			5.615.445.26
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto.			3.775.000.—
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.		174.444.34	
Bancos.		786.248.39	960.692.73
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio, y previsiones.			47.960.92
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940.		549.832.37	
Menos: Pérdidas del ejercicio anterior...		13.040.76	536.791.61
			5.320.445.26
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		140.000.—	
Terceros por garantías.		150.000.—	
Terceros por títulos depositados en garantía.		5.000.—	295.000.—
			5.615.445.26

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior.			13.040.76
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones.	% 3.167547	45.050.26	
Maquinarias.	„ 7.471000	71.988.16	
Muebles, útiles y herramientas.	„ 13.507619	49.264.56	
Material rodante.	„ 11.842872	9.856.89	
Gastos de constitución.	„ 20.000000	17.167.88	
Gastos de organización.	„ 20.000000	39.588.43	
Marcas y patentes.	„ 5.000000	12.098.35	
	% 7.293166		245.014.53
Gastos generales.			269.339.92
Intereses.			33.202.19
Patentes e impuestos.			44.773.49
Saldo:			
Utilidad del ejercicio.		549.832.37	
Menos: Saldo del ejercicio anterior..		13.040.76	536.791.61
			1.142.162.50
HABER			
Mercaderías u otros rubros de explotación.			1.140.742.88
Comisiones.			1.419.62
			1.142.162.50

Federico Bracht, presidente. — Armando Muller, director. — Luis B. Joselevich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 abr.-N.° ...-v.18 abr.

—586—

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS" SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 2071

Fecha de autorización 26 de Noviembre de 1929.

Fecha de inscripción 15 de Marzo de 1930.

C A P I T A L

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	»	65.000.—
Realizado	»	65.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 10.° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.
1°. Activo fijo:		
Muebles y útiles	6538 64	
Amortización	1230 42	5308 22
2°. Activo circulante:		
Mercaderías generales		25807 81
3°. Activo disponible:		
Caja	2155 24	
Banco Nación Agen. 12	6849 62	9004 86
4°. Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	966 03	
Deudores varios	71693 63	72659 66
5°. Activo transitorio:		
No existe.		—
6°. Activo nominal:		
Llaves del negocio:		
No amortizada	26038 46	
Marcas:		
No amortizada	6408 —	32446 46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)........		10000 —
Total		155227 01
P A S I V O		
1°. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	65000 —	
Fondo de reserva legal	2285 58	67285 58
2°. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		30900 —
3°. Pasivo transitorio:		
No existe.		—
Ganancias:		
Saldo anterior	43068 49	
Utilidades del ejercicio	3972 94	47041 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)....		10000 —
Total		155227 01

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 10.° EJERCICIO AÑO 1939

P E R D I D A S	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1230 42	
Gastos de constitución de la Sociedad	1183 70	2414 12
Sueldos, intereses y descuentos, viáticos, propaganda y gastos generales		73808 01
Saldo anterior	43068 49	
Utilidades del ejercicio	3972 94	47041 43
Total		123263 56
G A N A N C I A S		
Saldo anterior		43068 49
Análisis	3865 —	
Mercaderías generales	76350 07	80195 07
Total		123263 56

El Presidente. — El Secretario. — El Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 abr.-N.° ...-v.18 abr.

:1308.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Bolsa de Comercio — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Octubre 17 de 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Noviembre 28 de 1907.

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Julio de 1940.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Títulos nacionales	1528198 —	1528200 —
Activo disponible:		
Caja	190 38	
Bancos: cuenta corriente y plazo fijo	1624260 87	1624451 25
Activo exigible:		
Intereses a cobrar	64567 09	
Deudores en cta. cte.	5152 42	
Deudores hipotecarios	16145 —	85864 51
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		10976 97
		3249492 73
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	60000 —	
Acciones depositadas por los Accionistas	1110000 —	
Márgenes y mercaderías pertenecientes a los operadores:		
Depósitos en los Bancos $ 7.666.274.07		
A depositar el 1.º/7/40. » 235.202.20	7901476 27	9071476 27
		12320969 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	2000000 —	
Reserva legal	200000 —	
Fondo de previsión	49509 81	
Caja de socorro empleados	162600 —	2412109 81
Pasivo exigible:		
Superior Gob. Nac. (Ley de impuesto de sellos)	30463 —	
Impuestos a pagar, Provincia de Buenos Aires	1767 94	32230 94
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	170490 62	
Dividendos a pagar	7837 50	178328 12
Ganancia del ejercicio		626823 86
		3249492 73
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	60000 —	
Accionistas por acciones depositadas	1110000 —	
Operadores por márgenes y mercaderías	7901476 27	9071476 27
		12320969 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1939-40

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Títulos nacionales	11352 40	
Muebles y útiles	1152 —	
Depósitos en garantía	3750 —	16254 40
Gastos generales:		
Sueldos y retribución al personal	174103 97	
Honorarios asesor letrado y asuntos legales	10797 —	
Impresiones, instalaciones y composturas, gastos de escritorio, sellado y franqueo, suscripciones, luz y gas, teléfonos, seguros, gastos rueda, etc.	17324 06	
Revisadores de contabilidad	13650 —	
Contribución: Sección Estudios Económicos y Jurídicos de la Bolsa de Comercio	2000 —	
Comisiones, operaciones en títulos	3701 31	
Donaciones	9668 25	231244 59
Servicio telegráfico - pérdida	51848 43	
Propaganda, difusión y radiotelefonía	1220 —	
Revista Oficial - pérdida	2650 11	55718 54
Impuestos		844631 87
Impuestos - Provincia de Bs. Aires		48278 62
Participaciones:		
Presidente 1 %	7286 95	
Directorio 5 %	36434 77	
Síndico 1/2 %	3643 48	47365 20
Bolsa de Comercio, según convenio		54506 42
Saldo: Utilidad del año vencido el 30 de Junio de 1940		626823 86
		1924823 50

HABER	m$n.	m$n.
Intereses, descuentos, comisiones, etc.:		
Comisiones y registros	1545511 55	
Intereses	229857 23	
Transferencias, poderes, casillas y oficios judiciales	3115 —	1778483 78
Impuestos - Provincia de Bs. Aires		48278 62
Títulos Nacionales:		
Ganancia sobre títulos sorteados	3500 —	
Ganancia sobre títulos vendidos	94561 10	98061 10
		1924823 50

José B. Moixe, presidente. — A. J. Cooke, gerente. Martín Capello, tesorero. Carlos Bandirola, contador. — Juan A. Jurgens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 abr.-N.º ...-v.18 abr.

:1332.

LIBRERIA MACKERN
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Avenida L. N. Alem 457 - Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 5 de Mayo 1937.

Inscripción en el R. P. de C. 28 de Julio 1937.

CAPITAL:

Autorizado	c$l 250.000.—
Suscripto	» 133.400.—
Realizado	» 133.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	4.027.15		
Menos: Amortizaciones	1.165.97	2861 18	
Instalaciones	9.143.65		
Menos: Amortizaciones	2.846.73	6296 92	9158 10
Activo circulante:			
Mercaderías a su costo o menos		59216 27	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades a su costo		58889 47	118105 74
Activo disponible:			
Caja		3197 55	
Bancos		20452 83	23650 38
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			31076 37
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1096 03
Activo nominal:			
Gastos formación Sociedad Anónima	6.275.80		
Menos: Amortizaciones	3.765.48	2510 32	
Llave del negocio	58.593.47		
Menos: Amortizaciones	8.789.01	49804 46	52314 78
			236401 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			6000 —
			242401 40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
1334 acciones ordinarias de $ 100.— c/u		133400 —	
Reserva legal		1077 73	
» especial		12500 —	
» para Ley 11.729		8931 80	155909 53
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		38214 28	
Reserva para impuesto a los réditos		123 47	
Suscriptores: Pagos adelantados (previsión)		4000 —	42337 75
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			25599 21
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		289 20	
Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1940		12265 71	12554 91
			236401 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			6000 —
			242401 40

C. W. Thornton, vicepresidente.— Santiago Deovoy, síndico-suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1940

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	402 71	
Instalaciones	1828 73	
Gastos formación Sociedad Anónima	1255 16	
Llave del negocio	2929 67	6416 27
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, transportes, comisiones, etc.		172326 77
Intereses		284 85
Patentes e impuestos		2391 66
Saldo: Utilidad del año	12265 71	
Más: ganancia anterior	289 20	12554 91
		193974 46
H A B E R		
Saldo anterior		289 20
Mercaderías u otros rubros de explotación		189727 23
Intereses y cambios		3958 03
		193974 46

C. W. Thornton, vicepresidente.— Santiago Deovoy, síndico-suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 abr.-N.° ...-v.18 abr.

1.618. —

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

Sarmiento 385 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de Abril de 1921 y reformados sus Estatutos con fecha 16 de Enero de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Julio de 1921.

Capital autorizado	$	4.311.300.—
» suscripto	»	4.311.300.—
» realizado	»	4.311.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1940

A C T I V O		c$l.	c$l.	c$l.
I. — Activo Fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Estancia «Colonia Bouvier»	2.058.603.97			
Estancia «La Esmeralda»	1.597.514.68			
	3.656.118.65			
Amort. actual	40.878.29	3.615.240.36		
Terrenos varios		37.553.32		
Finca Lules — Tucumán		2.007.915.—	5.660.708.68	
Construcciones		1.501.—		
Amortización actual		150.—	1.351.—	
Participación en sociedades			255.500.—	
Utiles e implementos		70.740.71		
Amortización actual		19.782.58	50.958.13	
Embarcaciones		700.—		
Amortización actual		100.—	600.—	
Teléfonos		1.747.80		
Amortización actual		247.80	1.500.—	
Mobiliario		7.700.14		
Amortización actual		1.542.03	6.158.11	
Acciones de otras sociedades			223.975.—	6.200.750.92
II. — Activo Circulante:				
Haciendas			1.097.209.61	
Avicultura			564.—	
Mercaderías			24.498.36	
Productos agrícolas			18.247.63	
Títulos y acciones			28.683.—	1.169.202.60
III. — Activo Disponible:				
Caja			26.139.80	
Bancos			466.840.29	492.980.09
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			425.144.82	
Deudores hipotecarios			22.000.—	
Deudores morosos			1.526.19	448.671.01
V. — Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				39.558.27
VI. — Activo Nominal:				
No existe.				
				8.351.162.89
Cuentas de Orden:				
Acciones en garantía del Directorio			525.000.—	
Títulos depositados en custodia			170.500.—	
Consignaciones de azúcar			404.205.90	
Hacienda de terceros			17.600.—	1.117.305.90
				9.468.468.79

P A S I V O	c$l.	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto:			
Acciones ordinarias: 5.387 de $ 700.—	3.770.900.—		
Acciones diferidas: 772 de $ 700	540.400.—	4.311.300.—	
Reserva legal		152.820.56	
Fondo de previsión		604.173.13	5.068.293.69
II. Pasivo Exigible:			
Inmediato:			
Acreedores en cuenta corriente	1.237.658.43		
Obligaciones a pagar	550.000.—	1.787.658.43	
A largo plazo:			
Acreedores por depósitos	132.920.88		
Banco Hipotecario Nacional	662.767.72	795.688.60	2.583.347.03
III. — Pasivo Transitorio:			
Gastos e impuestos a pagar		171.363.44	
Gratificación empleados		5.584.98	
Dividendos a pagar		704.90	
Créditos en suspenso		1.712.67	179.365.99
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad de este ejercicio		394.535.83	
Más: Saldo del anterior		125.620.35	520.156.18
			8.351.162.89
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía		525.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		170.500.—	
Remitente azúcar en consignación		404.205.90	
Acreedores por hacienda a retirar		17.600.—	1.117.305.90
			9.468.468.79

Miguel M. Nougués, presidente. — Ernesto E. Padilla, Jorge Nougués, síndicos.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1940.

D E B E	c$l.	c$l.	c$l.
A Amortizaciones:			
Inmuebles y accesorios	40.878.29		
Utiles e implementos	20.130.38		
Mobiliario	1.542.03		
Galpón depósito azúcar	150.—	62.700.70	
A Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, inspección, impuestos, etc.		90.309.47	
A Deudores incobrables		89.98	153.100.15
A Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		394.535.83	
Más: Saldo anterior		125.620.35	520.156.18
			673.256.33
H A B E R			
Por saldo del ejercicio anterior			125.620.35
Por Estancia «Colonia Bouvier»		154.438.89	
Por estancia «La Esmeralda»		75.688.57	
Por participación en sociedades		51.100.—	
Por compra-venta mercaderías		86.304.67	
Por comisiones		80.941.45	
Por intereses		86.025.80	
Por intereses sobre títulos y acciones		6.525.—	
Por arrendamientos		4.543.67	
Por compra-venta hacienda		1.750.83	
Por terrenos		317.10	547.635.98
			673.256.33

Miguel M. Nougués, presidente. — Ernesto E. Padilla, Jorge Nougués, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 abr.-N.° ...-v.18 abr.

1064.—

GRANAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Mayo de 1938

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 18 de Agosto de 1938

Capital autorizado . . . . m$n. 1.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 1.000.000.—
„ realizado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles		8.000.—		
Menos: Amortización del ejercicio		2.000.—	6.000.—	
Muebles y útiles.		24.661.20		
Menos: amortización anterior.	4.173.02			
Menos: amortización del ejercicio	5.975.90	10.148.92	14.512.28	
Automóviles		26.080.75		
Menos: amortización anterior	5.315.45			
Menos: amortización del ejercicio	7.807.12	13.122.57	12.958.18	
Implementos agrícolas		10.000.—		
Menos: amortización del ejercicio		1.666.67	8.333.33	
Participaciones en empresas comerciales asociadas			257.407.83	
Acciones en Mercados Oficiales:				
Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires:				
Tres acciones, valor nominal $ 5.000.— m$n., cada una.		63.000.—		
Mercado General de Productos Nacionales, Rosario:				
Una acción, valor nominal $ 15.000.— m$nacional		21.000.—		
		84.000.—		
Menos: amortización del ejercicio		12.000.—		
		72.000.—		
Un título de Comisionista Oficial — Sin valor nominal a precio de costo.		2.500.—	74.500.—	373.711.62
Activo Circulante:				
Existencias				39.501.14
Activo Disponible:				
Caja			12.870.29	
Bancos			4.118.32	16.988.61
Activo Exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente . .			1.583.356.46	
Empresas comerciales asociadas, en cuenta corriente			163.346.86	
Deudores con garantía prendaria			85.787.85	
Documentos a cobrar			23.469.86	
Deudores en gestión			81.601.80	
			1.937.562.83	
Menos: Reserva para deudores en gestión			81.601.80	
			1.855.961.03	
Deudores hipotecarios			49.951.32	
Márgenes y diferencias depositadas:				
Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires		85.830.—		
Mercado General de Productos Nacionales, Rosario		57.340.—	143.170.—	
Operaciones a liquidar			197.235.14	2.246.317.49
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros.			201.42	
Dirección General del Impuestos a los Réditos.			15.629.87	
Operaciones a fijar precio: avaluadas provisionalmente a precios oficiales en fecha del Balance			71.546.29	
Beneficio neto sobre arbitraje operaciones a término no concluídas, calculado sobre la base de las cotizaciones oficiales en fecha del Balance, llevado a la cuenta de Ganancias y Pérdidas .			21.920.—	
Beneficio neto sobre contratos pendientes, calculado sobre la base de las cotizaciones oficiales en fecha del Balance, llevado a la cuenta de Ganancias y Pérdidas			4.793.08	114.090.66
Activo Nominal:				
Gastos de organización			15.219.50	
Menos: amortización anterior		7.609.75		
Menos: amortización del ejercicio. . . .		7.609.75	15.219.50	
				2.790.609.52
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).			20.000.—	
Títulos de terceros depositados en custodia			3.150.—	
Títulos depositados en garantía de licitación			11.000.—	
Lonas en consignación			2.565.58	36.715.58
				2.827.325.10

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva legal		3.571.43	
Fondo de previsión y para deudores.		130.000.—	1.133.571.43
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		511.596.70	
Empresas comerciales asociadas en cuenta corriente		148.849.36	
Obligaciones a pagar		343.065.27	
Bancos en descubierto		161.410.77	
Márgenes y diferencias depositadas por clientes.		161.791.91	1.326.714.01
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		149.050.84	
Intereses cobrados por adelantado . .		846.09	
Reserva a cuenta Ley N.° 11.729.		14.000.—	163.896.93
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio sujeto a la liquidación del impuesto a los réditos.			166.427.15
			2.790.609.52
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		20.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		3.150.—	
Banco por títulos prestados, depositados en garantía de licitación.		11.000.—	
Comitentes de lonas en consignación . .		2.565.58	36.715.58
			2.827.325.10

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1939

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Bienes raíces	2.000.—		
Títulos y acciones	12.000.—		
Muebles y útiles	5.975.90		
Automóviles	7.807.12		
Implementos agrícolas	1.666.67		
Gastos de organización	7.609.75	37.059.44	
Sueldos, participaciones y gratificaciones		206.368.45	
Gastos generales		190.548.96	
Impuestos y patentes		12.124.59	
Deudores dudosos y reserva para deudores en gestión:			
Deudores dudosos	73.568.47		
Reserva para deudores en gestión	81.601.80	155.170.27	
Provisión a cuenta Ley N.° 11.729 . .		7.000.—	
Pérdida en venta de automóvil.		450.—	
Fondo de provisión		5.000.—	
Saldo: Utilidad del ejercicio.		166.427.15	
		780.148.86	
H A B E R			
Utilidad neta y comisiones en la compra-venta de cereales y bolsas vacías, operaciones a término y operaciones de arbitraje, incluyendo el beneficio neto ajustado sobre operaciones de arbitraje no concluídas.			593.910.65
Intereses y descuentos, neto			86.372.77
Arrendamientos recibidos			556.15
Participaciones en las utilidades y pérdidas de empresas comerciales asociadas, neto.			99.309.29
			780.148.86

El Presidente. — El Director. — Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 abr.-N.° ...-v.18 abr.

.761.

ARGENTINA - NUEVA COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION
SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. 14 de Octubre de 1937.
Inscripta en el R. P. de C. 1º. de Diciembre de 1937.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Emitido	»	800.000.—
Suscripto	»	750.000.—
Realizado	»	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
TERCER EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones: Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19 de Abril de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Vapores y lanchas	$ 542.359.96		
Amortización	» 4.070.98	538288 98	
Muebles y útiles		1 —	538289 98
Activo circulante:			
Acciones en cartera			100000 —
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Créditos pendientes		67494 69	
Pasajes y fletes al cobro		79360 81	
Cuentas a cobrar		33000 —	
Cuentas corrientes		23000 —	
A. M. Delfino & Cía.		147144 28	
Impuesto Ley 11.682		2925 08	352924 86
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			60000 —
			1051214 84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		750000 —	
Fondo de reserva legal		3703 24	
Fondo de adquisición de materiales		143622 78	897326 02
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cobranzas de cuentas			79360 81
Ganancias:			
Las del año		73727 31	
Menos pérdida 1938		59199 30	14528 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)			60000 —
			1051214 84

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones: Asamblea Ordinaria del 19 de Abril de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		59199 30
Amortizaciones		4070 98
Gastos generales:		
Sueldos de administración, honorarios, jornales, propaganda, seguros y diversos durante el año		242662 32
Impuesto a la renta		3621 34
Ganancias:		
Utilidad del año	73727 31	
Menos pérdida anterior	59199 30	14528 01
		324081 95
HABER		
Saldo explotación, intereses, fletamentos, cobro de fletes e ingresos varios		324081 95
		324081 95

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1940.

«Argentina» Nueva Cía. Gral. de Navegación S. A.

El Presidente. El Gerente. El Director-secretario. El Contador. El Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 abr.-N.º ...-v.18 abr.

.1272.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima

Domicilio legal: 25 de Mayo 158.

Autorizada por decreto del P. E. del 3 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1929.

CAPITAL:

Autorizado	$ 100.000.—	m/n.
Suscripto	» 100.000.—	»
Realizado	» 100.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 Agosto 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	188062 —	
Títulos y acciones	407 —	188469 —
III. Activo disponible:		
Caja	212 55	
Bancos	67942 07	68154 62
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	38531 02	
Documentos de embarque	34850 93	73381 95
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipos)		213 22
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		330219 79
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		3000 —
		333219 79
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	748 12	100748 12
II. Pasivo exigible:		
Bancos	108659 26	
Acreedores varios	21590 59	
Cuentas personales	75205 61	205455 46
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1094 36	
Dividendos a pagar	5000 —	6094 36
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	4796 52	
Utilidad del presente ejercicio	13125 33	17921 85
		330219 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		3000 —
		333219 79

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.º de Mayo 1939-30 de Abril 1940

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Gastos generales		63371 20
Impuestos fiscales		3241 83
Ganancia:		
Saldo anterior	4796 52	
Utilidad del presente ejercicio	13125 33	17921 85
		84537 88
GANANCIAS		
Saldo anterior		4796 52
Mercaderías		79619 38
Diferencia de cambios		121 98
		84537 88

Heriberto Sonnenberg, director. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 abr.-N.º ...-v.18 abr.

562

"FINANCOSA"

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle 25 de Mayo N.° 489 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Julio de 1931.

Inscripción en el R. P. de C. 25 Agosto 1931, 5 Diciembre 1934.

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
„ suscripto	„	8.000.000.—
„ realizado	„	8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y edificios	7.211.126.86		
Menos: Amortizaciones	643.836.53	6.567.290.33	
Muebles y útiles	13.562.76		
Menos: Amortizaciones	12.771.82	790.94	
Materiales, enseres y rodados	14.731.02		
Menos: Amortizaciones	8.616.08	6.114.94	6.574.196.21
Activo circulante:			
Títulos y acciones de otras sociedades a precio de costo o de plaza, según fuera menor (valor según cotización de mercado $ 683.324.16)			616.255.20
Activo disponible:			
Caja		694.58	
Bancos, en cuenta corriente		76.990.10	77.684.68
Activo exigible:			
Deudores y cuentas a cobrar		47.619.58	
Deudores hipotecarios		15.000.—	
Deudores con garantía		2.565.653.71	
Cuotas e impuestos a cobrar, venta de terrenos		183.620.73	
Obligaciones a cobrar		16.689.50	2.828.583.52
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6.959.72
Activo nominal:			
No existe.			
			10.103.679.33
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directores)		30.000.—	
Títulos en garantía		3.014.400.—	3.044.400.—
			13.148.079.33
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		8.000.000.—	
Reserva legal		52.898.97	
Fondo de previsión		1.336.554.53	
Previsión Art. 157 del Código de Comercio		3.629.32	9.393.082.82
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			1.697.02
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		21.707.91	
Cobros adelantados		6.365.88	
Ventas de terrenos a liquidar		240.319.84	268.393.63
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1940		436.879.55	
Más: Saldo del ejercicio anterior		3.626.31	440.505.86
			10.103.679.33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		30.000.—	
Depositantes de títulos en garantía		3.014.400.—	3.044.400.—
			13.148.079.33

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL NOVENO EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	34.195.43	
Muebles y útiles	84.85	
Materiales, enseres y rodados	1.838.84	36.119.12
Gastos generales:		
Alquileres, honorarios, gastos de oficina, etc.		19.818.48
Patentes e impuestos		107.230.—
Previsión artículo 157 del Código de Comercio		1.307.02
Saldo:		
Ganancia del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1940	436.879.55	
Más: Saldo del ejercicio anterior	3.626.31	440.505.86
		604.980.48
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3.626.31
Administración inmuebles		431.586.85
Intereses		149.226.96
Negociación títulos y dividendos		12.931.92
Venta de terrenos, ganancia		7.608.44
		604.980.48

P. Culotta (h.); S. Brenta, directores. — R. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.18 abr.-N.° ...-v.18 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Biondi y Nicolás Del Castello avisan que venden su garage Mármol 1801 al 53, a Francisco Kowalczuk, constituyendo ambos domicilio legal en el mismo.

e.14 abr.-N.° 2821-v.18 abr.

Se hace saber por cinco días que Isaac Husni, vende a Marcos Husni, la parte que tiene y le corresponde en los negocios de compraventa de tejidos y anexos, establecidos en esta Capital, calle Azcuénaga 473 y sucursal en Sunchales, provincia de Santa Fe, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo de dichos negocios. Domicilio de las partes y reclamos Azcuénaga 473.

Buenos Aires, Abril 9 de 1941.

e.14 abr.-N.° 2825-v.18 abr.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296 aviso: Julia Fernández vende parte mitad peluquería damas Estados Unidos 1700, a María M. Varela. Reclamos ley mismo negocio, domicilio de ambas partes.

e.14 abr.-N.° 2808-v.18 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa que: el señor Carlos Fernández, domiciliado Sarmiento 1450, 2do. piso, vende al señor Nicanor Pérez, su negocio de "carnicería y anexos", calle Sarmiento 1290, donde se domicilia el comprador.

e.16 abr.-N.° 3001-v.21 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, denominado "La Corona", sito en esta Capital calle Viamonte Nos. 802|08 esquina Esmeralda N.° 700. — Vendedores: Calleja y Cía., domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Jacinto Silva y Eulogio Leiro (Silva y Leiro), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1941.

e.17 abr.-N.° 3041-v.22 abr.

"Cerini y Compañía", con domicilio en la calle Deán Funes N.° 2104, y cuyo objeto es orfebrería en general, por disolución de la Sociedad transfiere su activo y pasivo a la que girará bajo el mismo rubro social, con igual domicilio y para el mismo objeto, por ante el escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.14 abr.-N.° 2836-v.18 abr.

Se hace saber por cinco días, que José Dante Rossini, se separa de la Sociedad A. Arbizú y Cía., Victoria 800, máquinas de escribir y anexos. — Activo y pasivo a cargo de los otros dos socios Angel Arbizú y Angel José Arbizú, que continúan en la sociedad. — Reclamaciones ley en Victoria 800, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 abr.-N.° 3048-v.22 abr.

Nicolás Milanesio vende a los señores Esteban Angel Milanesio y Gerónimo Milanesio, la parte que le corresponde en el taller mecánico y estación de servicio "Nueva Pompeya", instalada en la Avenida Sáenz Nro. 655. — Reclamos escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio ambas partes.

e.16 abr.-N.° 3000-v.21 abr.

Angel Moreno avisa que vende su garage Brasil 3036|38, a Nicolás Del Castello y José Biondi, constituyendo ambos domicilio legal en el mismo.

e.14 abr.-N.° 2820-v.18 abr.

Se avisa que Julio Lauft vende a Luis G. Alvarez, negocio de corsetería denominado "Serge", sito Córdoba 1795, domicilio de ambos, reclamos ley.
e.16 abr.-N.° 3003-v.21 abr.

Matys Feinberg, domiciliado en Tres Arroyos 617, vende a Moisés Kolosewicz domiciliado en Tres Arroyos 617, el negocio de almacén ubicado en la calle Tres Arroyos 617. — Reclamaciones: escribano Reisfeld, Lavalle 1246.
e.16 abr.-N.° 3005-v.21 abr.

Avisan: I. M. A. y sus balanceadores Ballest'n, Lanziano y Caeiro que Enrique Marcos y José Bonet, venden su negocio de restaurant R. L. Falcon 7174 al señor Faustino Durán, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley, Paraná 270.
e.16 abr.-N.° 2950-v.21 abr.

Avisan: I. M. A. y sus balanceadores Ballest'n, Lanziano y Caeiro que Avelino y Antonio Estévez, venden su negocio de despachos de comestibles y bebidas al por menor Cochabamba 3886 a Felipe y Benito Estévez, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley en n|oficina Paraná 270.
e.16 abr.-N.° 2949-v.21 abr.

Al comercio: Inocencio J. Cappa, escribano público con domicilio en Reconquista 331, escritorios 147 y siguientes, comun'ca, que la escritura de venta que con su interv'enc'ón debía otorgar don Luis Pedro José Mestorino del negocio "Guethary" casa de té y comida, sito en la calle Uruguay Nro. 1031 que compraban don Rodolfo Pedro Maurice y doña Elba Delgado de Costa y doña María Elba Bolasco, domicil'adas Uruguay 1927, se hará solamente a nombre de estas dos últimas. Reclamaciones término de ley, en la escribanía.
e.16 abr.-N.° 2948-v.21 abr.

Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y mart'l'ero público oficinas Victoria 1907, que bajo mi intervención Francisco Jáñez, vende al señor Jesús Rodríguez, su parte mitad indivisa del café y bar Almirante Brown 1000. — Reclamaciones ley. Domicilio partes en mi escritorio.
e.16 abr.-N.° 2947-v.21 abr.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestib'es y bebidas, sito en esta c'udad, calle Pavón Nros. 1393|99, esq. San José. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Benito García, domiciliado calle Rivadavia 1194. Comprador, José García, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 16|4|1941.
e.16 abr.-N.° 2996-v.21 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Manuel Farjat, mi negoc'o de peluquería, sito Junta Nro. 1854. Francisco Esterle. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.
e.16 abr.-N.° 2995-v.21 abr.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719. Amadeo Vitullo, vende su despacho pan y facturas cal'e Iriarte 4550 señora Anita Urouro. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.
e.16 abr.-N.° 2994-v.21 abr.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Odila Hospital de Goncalves vende despacho pan y confitería sito Lima 966, su domicilio, a Ginés Martínez. — Reclamos ley m's oficinas, domicilio comprador.
e.16 abr.-N.° 2974-v.21 abr.

Barba, Bernengo y Cía., martilleros públ'cos, oficinas Alsina 1859 y Avenida Fernández de Enciso 4406, avisan rematarán 23 del corriente, librería, Humberto I 1701. — Orden su dueño José C. Ardini. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.16 abr.-N.° 2985-v.21 abr.

Al comercio: Gregorio Cybula, comunica haber vendido su parte media del negocio hotel y restaurant, calle Santa Fe 492|424, a Miguel Ogrodnik. — Ambos constituyen domicilio el indicado. — Reclamaciones de ley. — Interviene Pedro R. A. Bruno, Avenida de Mayo 1370.
e.16 abr.-N.° 2984-v. 21 abr.

Angel Fazzolli, Alfredo Alberto Goggi y Macedonio Oscar Ruiz, de la firma "Ruiz, Goggi y Compañía", fabricación de juguetes, Rodríguez Peña 411, domicilio contratantes, venden su participación a los otros socios Pablo Víctor D'Anna y Pedro Raúl Margonari, ante escribano Santiago R. Rache, Maipú 62. — Aquí reclamos Ley 11.867.
e.16 abr.-N.° 2983-v.21 abr.

Abelardo Rivadeneira vende a Angel Pirola, farmacia calle San Juan 2108 esq. Rincón. — Intermediario Alberto C. Delfino y Cía. Escribano Francisco E. Rodríguez. — Reclamos término ley, Diagonal Norte 825, domicilio partes. —
e.16 abr.-N.° 2982-v.21 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Vilela 3331, rematará, el lunes 21 de abril, a las 9.30 horas, la peluquería, calle Bonpland 1459, propiedad señor Alfredo Giampaglia, reclamo término ley.
e.16 abr.-N.° 2977-v.21 abr.

Alberto C. Delfino Cía., balanceadores y martilleros públicos, of'cinas Díaz Vélez 5581. U. T. 60-0288. Al comercio avisan: Antonio Montesoro vende a Néstor S. C. Crovetto, su negocio de despensa y bebidas envasadas de calle Viamonte 1480, domicilio de las partes. Reclamos ley.
e.16 abr.-N.° 2945-v.21 abr.

Emilio Calatayud, martillero público con oficinas en la calle Santiago del Estero N.° 371, avisa que Cavadas y De a Hoz venden su hotel hospedaje en la calle Santiago del Estero número 346, a Ventura Forcat, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
e.16 abr.-N.° 2944-v.21 abr.

Se hace saber que los señores Hamidie y Héctor Viterbo venden sus partes en la sociedad Viterbo Hermanos, situado en la calle Carlos Pellegrini N.° 887, en el ramo de artículos para la moda, al señor Armando Viterbo. — Reclamos que establece el artículo 4.° de la Ley N.° 11.867, en la dirección indicada, donde se domic'lian las partes.
e. 16 abr.-N.° 2941.-v. 21 abr.

Avisan Berutti y Zeferino martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Gasti vende a Armando Armando el restaurant sito Coronel Díaz 1939, domic'lio de las partes para reclamos de ley.
e.16 abr. N.° 2939v21 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Maximino Gude vende a Manuel Mariño, la parte que le correspondía del negocio de almacén y beb'das alcohólicas, que ambos tenían establecido en Lacar 2902 esquina Nazca, haciéndose cargo Manuel Mariño del activo y pasivo del negocio al día 24 de marzo de 1941. Ambas partes constituyen domicilio ley en Lacar 2902.
e.16 abr.-N.° 2966-v.21 abr.

Avisamos que Trigo Hermanos y Cía. vende su negocio de chasinados sito en Senillosa 606. Compradores: José Trigo, Jesús Trigo y Cayetano Gherardi, domiciliados en Chiclana 3220. Reclamos término Ley 11.867, en el domicilio social Senillosa 606.
e.16 abr.N.° 2993-v.21 abr.

Rosario Scovotti, de la Asoc'ación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa señor Roque Moreno vende almacén Aguirre 902, esquina Serrano 794, al señor José Mujico, ambos domiciliados m'smo negocio. Reclamaciones ley.
e.16 abr. N..2992-v.21 abr.

La sociedad "A. Ibáñez y Cía." hace saber por cinco días que ha vendido su negocio de bazar, situado en la calle Cangallo número 1200, a don Eugenio Bazzotti con domicilio en el mismo. Reclamos a César L. Graneli, Bmé. Mitre 853, piso 2.°.
e.16 abr.N.° 2991-v 21 abr.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915 - U. T. 45-3000, avisa al comercio, que doña María S. de Arrú vendió al señor José Villafañe su despensa Zelarrayán 801, domicil o partes para reclamos ley.
e.16 abr.-N.° 2987-v.21 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle Cosio Nos. 6468,70. — Vendedor: Avelino Cantelli, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Victoriano Barrio, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1941
e.16 abr.-N.° 2976-v.21 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of'cinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Cabildo Nos. 3401|07 esquina Manuela Pedraza N.° 2397. — Vendedores: Antonio García y Ramón Tenreiro, domic'liados en Talcahuano 256. — Compradores: Benigno Mayor y José María Ard sana, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1941.
e.16 abr.-N.° 2975-v.21 abr.

Se hace saber que la Sociedad Piazza López Valle y Compañía dedicada a la fabricación y venta de duelas para cascos de vino, con escritorio en Diag. R. S. Peña 651, domicilio de las partes, será disuelta, retirándose los socios señores Abel López Méndez y Adrián Piazza y hac'éndose cargo de su activo y pasivo el socio don Alberto Basilio Valle. — Reclamos ante el escribano Oscar M. Noriega, Diagonal R. S. Peña 628.
e.16 abr.-N.° 2969-v.21 abr.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Secundino Fernández y Pedro Lombardini vende a Mati'de Salinas de Mouriño, su hotel-pensión Independencia 293, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.
e.16 abr.-N.° 2955-v.21 abr.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Valerio Refojos vende despacho pan, facturas, Salguero 360, a Francisca F. de Serenisky, constituyen domicilio para reclamos, n|oficinas.
e.16 abr.-N.° 2963-v.21 abr.

Avisa Bonifacio Sarille, que vende a Carlos Guerra el puesto de carnicería N.° 2 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires", situado en Alsina 2344; ambos allí domiciliados. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e.16 abr.-N.° 2959-v.21 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican rematarán el 21 del corriente mes a las 14 horas, existencias que cons.ituye el negocio confitería Pedro Morán 3374, orden César H. Valente. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.16 abr.-N.° 2957-v.21 abr

Por ante el escribano Ricardo Horacio Lebrero, será disuelta la Sociedad Comercial Domingo Martino y Cía., con domicilio en Sarmiento 1638, Buenos Aires y con negocio de tienda y anexos, en el Pueblo de Caseros, Estación Daireaux, Provincia de Buenos Aires, retirándose los socios José Francisco Luis Martino y Juan Braulio Salagoity, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Nicolás Martino. — Reclamaciones a Sarmiento 1638, Buenos Aires, domicilio constituído de las partes. — Abril 15 de 1941.
e.16 abr.-N.° 2937-v.21 abr.

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, que Antonio Suárez, vende a Aquilino Carbajosa, café y despacho de bebidas alcohólicas, Lima 1298, allí domiciliados, reclamos ley, mis oficinas.
e.16 abr.-N.° 2936-v.21 abr.

La sociedad de hecho Juan Puntel e Hijo, hace saber que ha transferido su activo y pasivo del negocio de materiales de construcción, ubicado en esta Capital, Cuenca N.° 1730, domicilio del negocio y de los contratantes, al señor Juan Carlos Puntel.
e.16 abr.-N.° 2935-v.21 abr.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Armando Dalprá vende despacho pan, facturas, Avenida del Trabajo 3055, a José B. Salgado, constituyen domicilio para reclamos, n|oficinas.
e.16 abr.-N.° 2962-v.21 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Basante, vende despensa comestibles, Cuba 4299 esquina Correa, a José Novoa. — Reclamaciones ley, Cuba 4299, domicilio de las partes.
e.16 abr.-N.° 2965-v.21 abr.

Cándido B. Gabastón, avisa que vende a Luis Pigni su negocio de panadería, Vírgenes 1867 — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Abril 15 de 1941.
e.16 abr.-N.° 2954-v.21 abr.

Barba, Bernengo y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1859 y Av. Fernández Enciso 4406, avisan rematarán 21 del corriente librería Jonte 5058, por orden de su dueño Tito Leal. Reclamos térm'no ley nuestras oficinas.
e.16 abr.-N.° 2986-v.21 abr.